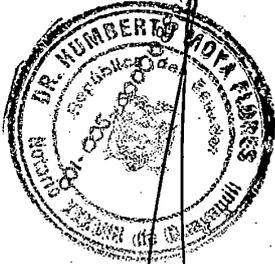




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P006543
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA BIOARTEMIA CIA.
LTDA.-----
CUANTIA: USD\$20,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil quince, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA**, por los derechos que representa de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se acompaña como documento habilitante para ser insertado como habilitante, quien declara ser divorciado, mayor de edad, de nacionalidad peruana, de profesión Ingeniero y domiciliado en Salinas, de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con



amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA**, por los derechos que representa de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se acompaña como documento habilitante para ser insertado como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América y que es el monto actual del mismo,



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mediante escritura pública autorizada el diez de marzo de dos mil ocho, ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de abril del dos mil ocho; **b)** Posteriormente, la compañía cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública otorgada el quince de abril del dos mil trece, ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el dieciocho de julio del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de julio del mismo año; y, **c)** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veintiocho de agosto del dos mil quince, resolvió por unanimidad: aumentar el capital social de la compañía y consecuentemente reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, habiéndose expresamente autorizado al Gerente General para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos el señor **JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA**, por los derechos que



representa de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veintiocho de agosto del dos mil quince, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **UNO)**

Aumentado el Capital Social de la compañía en la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), de manera que el Capital Social queda elevado y fijado en el valor de VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00), mediante la suscripción de veinte mil nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad y gravedad del juramento, la correcta suscripción y pago de las VEINTE MIL nuevas participaciones sociales suscritas con motivo del aumento de Capital Social; las mismas que han sido íntegramente suscritas por los socios de la compañía, a prorrata de la participación que cada uno de ellos tiene actualmente en el capital social de la compañía, de conformidad con el derecho de atribución que les corresponde, y pagadas en la

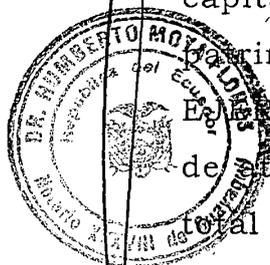


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

totalidad de su valor, es esto, en la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", de la siguiente manera: a) El señor **JAIME YOCKTENG FUENZALIDA** ha suscrito la totalidad de SEIS MIL (6.000) nuevas participaciones sociales y las ha pagado en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", conforme al derecho de atribución que le corresponde, por la cantidad total de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00); b) El señor Juan Carlos Carbo Enderica ha suscrito la totalidad de TRECE MIL NOVECIENTAS OCHENTA (13.980) nuevas participaciones sociales y las ha pagado en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", conforme al derecho de atribución que le corresponde, por la cantidad total de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,980.00); y, c) La señora **NANCY**



BAZURTO PARRALES ha suscrito la totalidad de VEINTE (20) nuevas participaciones sociales y las ha pagado en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", conforme al derecho de atribución que le corresponde, por la cantidad total de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.00), todo conforme consta de la copia certificado del Acta de Junta General de Socios de la compañía que forma parte integrante de esta escritura pública; **TRES)** Que en virtud del presente aumento de Capital Social, una vez perfeccionada esta escritura pública con su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el Capital Social de BIOARTEMIA CIA. LTDA., íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor, quedará conformado de la siguiente manera: **a)** El señor Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida, de nacionalidad peruana, como propietario de la totalidad de SEIS MIL TRESCIENTAS (6.300) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; **b)** El señor Juan Carlos Crespo Enderica, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de la totalidad de CATORCE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

(14.679) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y, c) La señora Nancy Magali Bazurto Parrales, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de VEINTIÚN (21) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; **TRES**) Reformado el Artículo Quinto los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTIUN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTIUN MIL participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas.”**; y, **CUATRO**) Los socios suscriptores del aumento de Capital Social de BIOARTEMIA CIA. LTDA., señores Juan Carlos Carbo Enderica y Nancy Magali Bazurto Parrales son de nacionalidad ecuatoriana; y el señor Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida es de nacionalidad peruana.-
CLÁUSULA CUARTA:- DECLARACIÓN ESPECIAL.- El señor Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida, por los derechos que representa de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, declara



expresamente bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que su representada no mantiene suscrito contrato alguno con ninguna entidad del sector público o del Estado de la República del Ecuador.-



CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella:

- A) Nombramiento de Gerente General de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA. a favor del señor Jaime Alejandro Yockteng Fuenzalida;
- B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil quince; y
- C) Los demás documentos de Ley.

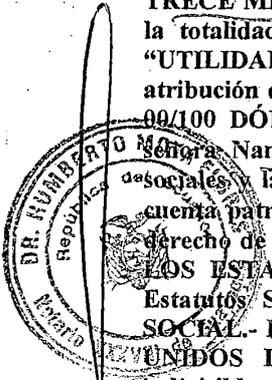
TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizado el señor abogado Oscar Manrique Gómez, para realizar todos los trámites necesarios para obtener el perfeccionamiento del presente acto societario; y la consecuente inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Salinas. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Abogado Oscar Manrique Gómez.- Registro Número Diez mil ciento cincuenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA BIOARTEMIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2015.-**

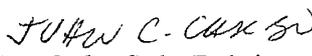
En el cantón Salinas, provincia del Santa Elena, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince, a las doce horas con treinta minutos, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #1115 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber, señores: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de trescientas (300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de seiscientos noventa y nueve (699) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de una (1) participación social; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar y constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también queda fijado por unanimidad de los socios:

"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como adoptar cualquier resolución directamente relacionado con este punto." Preside la sesión la señora Nancy Bazurto Parrales, quien es designada para la ocasión, por votación unánime de todos los presentes, por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. La Presidente Ad-hoc de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el punto del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, y se concede la palabra al señor Jaime Yockteng Fuenzalida, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en la suma de ~~VEINTE MIL~~ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), de modo que quede fijado en la suma de VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00), mediante la suscripción de veinte mil nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. En lo referente a la forma de pago del aumento de capital, el Gerente General sugiere que sea mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES" por el monto total mencionado de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), señalando que dicha cuenta patrimonial mantiene un saldo acreedor mayor que es de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN con 41/100 de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 56,581.41); y respecto a la suscripción, expresa que los socios suscriban las participaciones sociales de conformidad con el derecho de atribución que en este caso les corresponde de acuerdo a la ley. Prosigue con la palabra el señor Gerente General, expresando que como consecuencia del aumento de capital social propuesto, corresponderá reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto, y conferirse las autorizaciones correspondientes al representante legal para la instrumentación y perfeccionamiento del acto societario tratado. A continuación se pasa a analizar sobre el punto expuesto, expresando cada uno de los socios de la compañía su conformidad, y luego el señor Jaime Yockteng Fuenzalida mociona la aprobación del punto tratado por la Junta General. Acto seguido se pasa a deliberar y no habiendo otra moción se toma votación a cada uno de los socios. Hecho lo cual, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: 1) **Aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), de manera que el Capital Social queda elevado y fijado en el valor de VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00), mediante la suscripción de veinte mil nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una;** 2) **Que la totalidad de las veinte mil nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, sean íntegramente suscritas por los socios de la compañía, a prorrata de las participación que cada uno de ellos tiene actualmente en el capital social de la compañía, de conformidad con el derecho de atribución que les corresponde, y pagadas en la totalidad de su valor, es esto, la cantidad de VEINTE MIL 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", de la siguiente manera: a) Que el señor Jaime Yockteng Fuenzalida suscriba la totalidad de SEIS MIL (6.000) nuevas participaciones sociales y las pague en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", conforme al derecho de atribución que le corresponde, por la cantidad total de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00); b) Que el señor Juan Carlos Carbo Enderica suscriba la totalidad de TRECE MIL NOVECIENTAS-OCHENTA (13.980) nuevas participaciones sociales y las pague en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", conforme al derecho de atribución que le corresponde, por la cantidad total de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,980.00); y, c) Que la Señora Nancy Bazarro Farrales suscriba la totalidad de VEINTE (20) nuevas participaciones sociales, las pague en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", conforme al derecho de atribución que le corresponde, por la cantidad total de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.00); 3) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, de manera que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTIUN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTIUN MIL participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas."; y, 4) Autorizar expresamente al Gerente General de la compañía para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por la Junta General y proceda a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-




Nancy Bazarro Farrales
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA


Juan Carlos Carbo Enderica
SOCIO

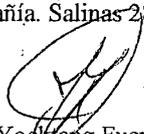

Jaime Yockteng Fuenzalida
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA BIOARTEMIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2015.-**

En el cantón Salinas, provincia del Santa Elena, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince, a las doce horas con treinta minutos, en el local ubicado en el inmueble identificado con el #1/15 de la Ciudadela Italiana, en la avenida 49 entre las calles 37 y 38, se reúnen los socios de la compañía BIOARTEMIA CIA. LTDA., a saber, señores: Jaime Yockteng Fuenzalida, por sus propios derechos, propietario de trescientas (300) participaciones sociales; Juan Carlos Carbo Enderica, por sus propios derechos, propietario de seiscientos noventa y nueve (699) participaciones sociales; y, Nancy Bazurto Parrales, por sus propios derechos, propietaria de una (1) participación social; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden por unanimidad celebrar y constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también queda fijado por unanimidad de los socios: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como adoptar cualquier resolución directamente relacionado con este punto."** Preside la sesión la señora Nancy Bazurto Parrales, quien es designada para la ocasión, por votación unánime de todos los presentes, por no estar designado el Presidente titular, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, en su calidad de Gerente General. La Presidente Ad-hoc de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el punto del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, y se concede la palabra el señor Jaime Yockteng Fuenzalida, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), de modo que quede fijado en la suma de VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00), mediante la suscripción de veinte mil nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. En lo referente a la forma de pago del aumento de capital, el Gerente General sugiere que sea mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES" por el monto total mencionado de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), señalando que dicha cuenta patrimonial mantiene un saldo acreedor mayor que es de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN con 41/100 de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 56,581.41); y respecto a la suscripción, expresa que los socios suscriban las participaciones sociales de conformidad con el derecho de atribución que en este caso les corresponde de acuerdo a la ley. Prosigue con la palabra el señor Gerente General, expresando que como consecuencia del aumento de capital social propuesto, corresponderá reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto, y conferirse las autorizaciones correspondientes al representante legal para la instrumentación y perfeccionamiento del acto societario tratado. A continuación se pasa a analizar sobre el punto expuesto, expresando cada uno de los socios de la compañía su conformidad, y luego el señor Jaime Yockteng Fuenzalida mociona la aprobación del punto tratado por la Junta General. Acto seguido se pasa a deliberar y no habiendo otra moción se toma votación a cada uno de los socios. Hecho lo cual, la Junta General **resuelve por unanimidad de votos:** 1) **Aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), de manera que el Capital Social queda elevado y fijado en el valor de VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00), mediante la suscripción de veinte mil nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una;** 2) **Que la totalidad de las veinte mil nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, sean íntegramente suscritas por los socios de la compañía, a prorrata de las participación que cada uno de ellos tiene actualmente en el capital social de la compañía, de conformidad con el derecho de atribución que les corresponde, y pagadas en la totalidad de su valor, es esto, la cantidad de VEINTE MIL 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", de la siguiente manera: a) Que el señor Jaime Yockteng Fuenzalida suscriba la totalidad de SEIS MIL (6.000) nuevas participaciones sociales y las pague en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", conforme al derecho de atribución que le corresponde, por la cantidad total de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00); b) Que el señor Juan Carlos Carbo Enderica suscriba la totalidad de TRECE MIL NOVECIENTAS OCHENTA (13.980) nuevas participaciones sociales y las pague en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", conforme al derecho de atribución que le corresponde, por la cantidad total de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,980.00); y, c) Que la señora Nancy Bazarro Parrales suscriba la totalidad de VEINTE (20) nuevas participaciones sociales y las pague en la totalidad de su valor, mediante la capitalización de una porción de la cuenta patrimonial "UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES", conforme al derecho de atribución que le corresponde, por la cantidad total de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.00); 3) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, de manera que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTIUN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTIUN MIL participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas."; y, 4) Autorizar expresamente al Gerente General de la compañía para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por la Junta General y proceda a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Nancy Bazarro Parrales, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, SOCIA; g) Juan Carlos Carbo Enderica, SOCIO; y, h) Jaime Yockteng Fuenzalida, SECRETARIO-GERENTE GENERAL, SOCIO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Salinas 28 de agosto de 2015.-


Jaime Yockteng Fuenzalida
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

BIOARTEMIA CIA. LTDA.

Salinas, 30 de Julio del 2013

Señor
JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, tendrá poder amplio y suficiente para administrar, organizar, dirigir y supervisar los negocios de la sociedad; realizar a nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla con sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008.

La compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo del 2008, ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de abril del 2008. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública otorgada el 15 de abril del 2013, ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas el 18 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio del 2013.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 13 de Mayo del 2013.-

Muy atentamente,


JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BIOARTEMIA CIA. LTDA.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Salinas, 30 de julio de 2013.-


JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA
C.I. No. 092042509-7
Nacionalidad: Peruana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2013 - 1647

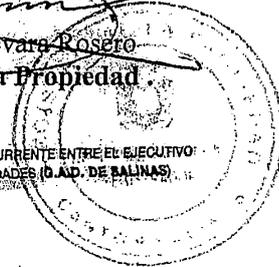
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 547 a 563 con el número de inscripción 97 celebrado entre: ([BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SALINAS

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad

ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTEMENTE ENTRE EL EJECUTIVO
(DINARDIA) Y LAS MUNICIPALIDADES (D.A.D. DE SALINAS)



SALINAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N. **092042509-7**

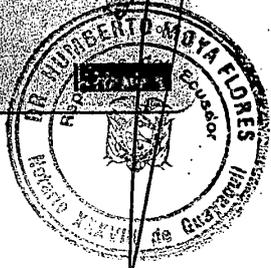
APELLIDOS Y NOMBRES: **YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Quayaqui**
 País: **Ecuador**
 Límite: **Quayaqui**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1957-08-28**
 NACIONALIDAD: **PERUANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Divorciado**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: **PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO** E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **YOCKTENG BENEZU RAFAEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FUENZALIDA CUSTODIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUAYAQUI 2011-08-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-27**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

029
029 - 0220 NUMERO DE CERTIFICADO
0920425097 CÉDULA

YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SALINAS	0
SALINAS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992563443001
RAZON SOCIAL: BIOARTEMIA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: BIOARTEMIA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YOCKTENG FUENZALIDA JAIME ALEJANDRO
CONTADOR: LINDAO PITA ULISES SALOMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 07/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 02/06/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ACUACULTURA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

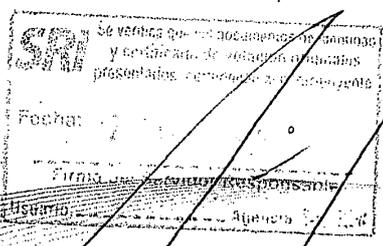
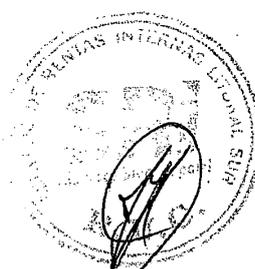
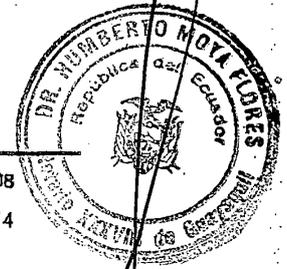
Provincia: SANTA ELENA Cantón: GALINAS Parroquia: SALINAS Ciudadela: ITALIANA Calle: AV. 49 Número: 6/N
Intersección: CALLES 36 Y 37 Referencia ubicación: A LA VUELTA DEL COLEGIO RUBIRA Celular: 0994362995 Email:
ulisealindao@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, bajo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAB0130511

Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 20/05/2014 08:35:46

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992563443001
RAZON SOCIAL: BIOARTEMIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: BIOARTEMIA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ACUACULTURA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA **Cantón:** SALINAS **Parroquia:** SALINAS **Ciudadela:** ITALIANA **Calle:** AV. 49 **Número:** S/N **Intersección:** CALLES 38 Y 37 **Referencia:** A LA VUELTA DEL COLEGIO RUBIRA **Celular:** 0994362895 **Email:** ulseslindao@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: BIOARTEMIA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ACUACULTURA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

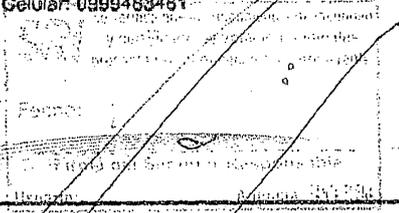
Provincia: SANTA ELENA **Cantón:** SANTA ELENA **Parroquia:** SANTA ELENA **Ciudadela:** SECTOR SAN PABLO **Número:** S/N **Referencia:** JUNTO AL LABORATORIO ESTURION **Carretera:** SAN PABLO - MANGLARALTO **Telefono Trabajo:** 097350792

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: BIOARTEMIA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ACUACULTURA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA **Cantón:** SALINAS **Parroquia:** SALINAS **Ciudadela:** ITALIANA **Calle:** 41 **Número:** 1115 **Referencia:** A DOS CUADRAS DEL COLEGIO JOSEFINO RUBIRA **Telefono Trabajo:** 042901301 **Celular:** 0999463461


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: LAB0130511 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/S DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 20/05/2014 09:35:46

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



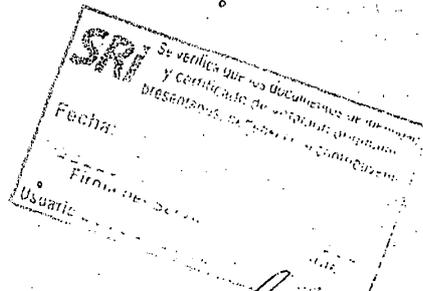
NUMERO RUC: 0992563443001
RAZON SOCIAL: BIOARTEMIA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 30/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIOARTEMIA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ACUACULTURA EN TODAS SUS FASES



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO Calle: VIA MAR BRAVO - SALINAS Número: S/N
Referencia: DETRAS DEL LABORATORIO PUNTALABSA Kilómetro: 4.5 Celular: 0997360792



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAB0130511

Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 20/05/2014 14:35:48



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

JAIME ALEJANDRO YOCKTENG FUENZALIDA

Ced. Id. No. 092042509 - 7

Cert. Vot. No.

p. BIOARTEMIA CIA. LTDA.

RUC. # 0992563443001



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

9

GUAYAQUIL, 15 SEPTIEMBRE DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



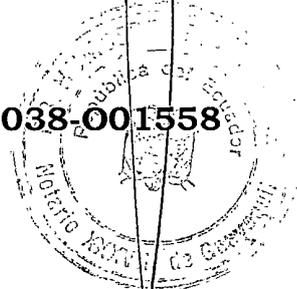
REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001558



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LA LIBERTAD**, NUMERO DE REPERTORIO: **2015 - 2605**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN E INSCRITA CON FECHA **21 DE OCTUBRE 2015**, LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIOARTEMIA CIA. LTDA.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

GUAYAQUIL, 26 DE OCTUBRE DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

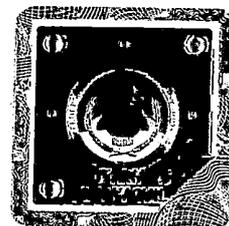




RAZÓN: En esta fecha tomé nota de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOARTEMIA CIA. LTDA**, celebrada el quince de Septiembre de dos mil quince, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA BIOARTEMIA CIA. LTDA**, otorgada el diez de Marzo del dos mil ocho, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi.- **GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**



Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



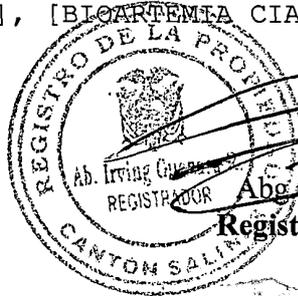
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas.

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

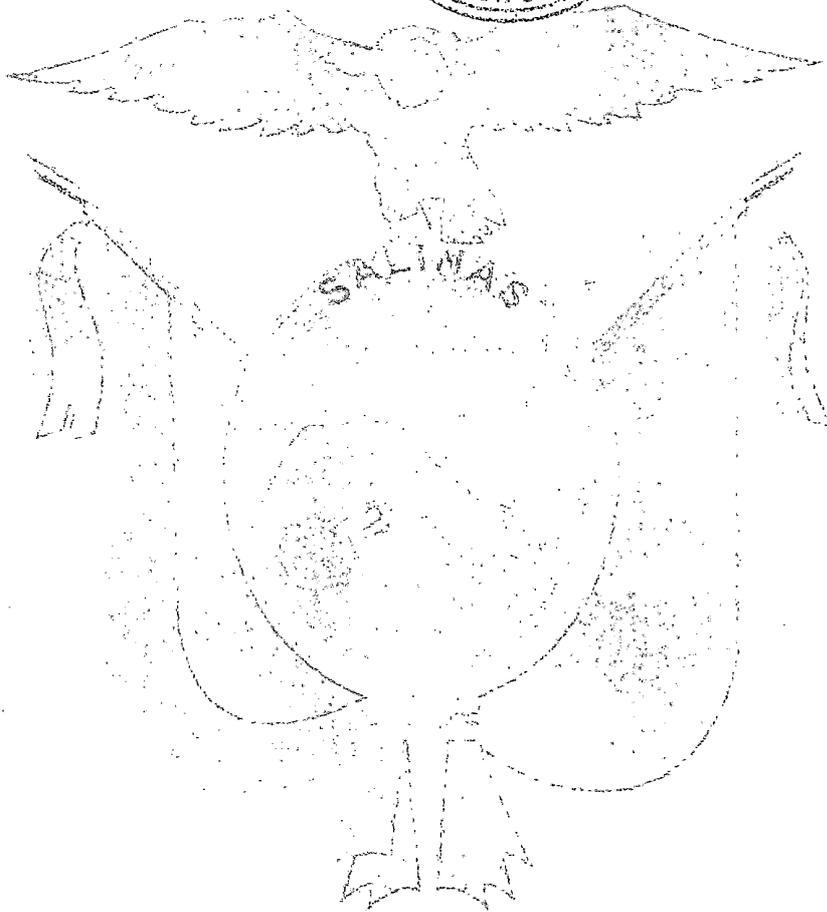
Número de Repertorio: 2015-2605

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 962 a 977 con el número de inscripción 142 celebrado entre: ([NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BIOARTEMIA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]).



Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 SEP 2016

R E C I B I D O

Hora: 11:50 Firma: TSN

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Handwritten signature

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/SEP/2016 15:53:21 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 33286 - 0
JAIME YOCKTENG

Expediente: 130669

RUC:

Razón social:

BIOARTEMIA CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	123
--	-----